

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO, Y DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

<b>ÁREA PROPONENTE:</b>	<b>Subdirección General de Desarrollo y Comercial</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>Servicio</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>Producción y edición de vídeos promocionales y comerciales para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excl.)</b>	<b>15.660 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO (IVA excl.)</b>	<b>31.320 €</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<b>1 año</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>Abierto (arts. 156 a 158 LCSP)</b>
<b>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Único Criterio <input checked="" type="checkbox"/> Pluralidad de criterios

Vista la Memoria Justificativa de fecha 02 de agosto de 2023 suscrita por la Subdirección General de Desarrollo y Comercial, en la que se contiene propuesta de contratación, justificándose los distintos aspectos de la misma de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el Informe Justificativo de esta Presidencia de fecha 23 de agosto de 2023 sobre la necesidad o conveniencia de concertar el contrato.

Visto que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de prescripciones técnicas de fecha 28 de agosto de 2023 suscrito por el Departamento de Desarrollo de Negocio de la Subdirección General de Desarrollo y Comercial.

Visto que consta en el expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 28 de agosto de 2023 que han de regir el contrato, informado favorablemente por los Servicios Jurídicos.

Visto que se ha incorporado al expediente el certificado de existencia de crédito o documento equivalente que acredita la existencia de financiación, emitido por el Subdirector General de Administración y Finanzas en fecha 24 de agosto de 2023 por un importe de **31.320 €**.

En consecuencia, siendo esta Presidencia el órgano de contratación de la Autoridad Portuaria y de conformidad con lo establecido en el art. 318.b) de la LCSP, y en su virtud en los arts. 116 y 117 de esa misma LCSP:





## ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del contrato de referencia, el Pliego de Prescripciones técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario por cuantía de **31.320 €**, correspondiente al presupuesto base de licitación más las prórrogas previstas en su caso, para atender a las obligaciones dimanantes del contrato.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación.

CUARTO.- Designar como Responsable del contrato a Nicolás A. Martínez, en su calidad de Jefe del Departamento de Desarrollo de Negocio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de la APBA integrado en la Plataforma de contratación del sector público así como, en su caso, en los diarios oficiales que procedan.

En Algeciras, en la fecha y hora indicada en el sello de la firma electrónica

PRESIDENTE

Gerardo Landaluce Calleja

Vº Bº

Vº Bº

Servicios Jurídicos

DIRECCIÓN GENERAL

